



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Ciudad Valles, S.L.P.; Junio 19 del 2020.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Presente**

En mi carácter de Contralor Interno, con fundamento en los artículos 86 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, IX y XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 17 fracción IV del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal; y de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal; rindo a Ustedes el Dictamen de los Estados Financieros que componen la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de **Mayo del Ejercicio 2020.**

Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración Pública Municipal, son elaborados y preparados por la Tesorería Municipal, como lo establece el artículo 81 en sus fracciones VIII y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; quien es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo de Armonización Contable del Estado de San Luis Potosí; así como el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y haciendo uso de los procedimientos y registros que, de acuerdo a las circunstancias y apegado a derecho, consideré necesarios, con el objetivo de rendir cuentas de forma veraz y oportuna; interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública; sustentar la toma de decisiones; y apoyar en las tareas de fiscalización.

He llevado a cabo la revisión de los Estados Financieros de acuerdo al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Interna Municipal, para lo cual la he planeado y ejecutado con la finalidad de revisar el debido ejercicio del gasto público y la recaudación de los ingresos de gestión registrados en los Estados Financieros terminados al 31 de Mayo del 2020, el Dictamen que emito se encuentra dividido en dos partes, la primera parte exclusivamente para los Ingresos y la segunda para los Egresos.

PRIMERA PARTE: INGRESOS

El importe total de Ingresos reportado por Tesorería en su Estado de Actividades por la cantidad de \$ 42'133,805.90 (Cuarenta y dos millones ciento treinta y tres mil ochocientos cinco pesos 90/100 M.N.), coincide con el revisado por nuestro departamento.

Se comprobaron todos los ingresos y los depósitos que de ellos se originan, de acuerdo con los departamentos y conceptos que se obtienen sobre la base de la Ley de Ingresos Municipal aprobada para el presente ejercicio por el Congreso del Estado. Se giraron



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

oficios al departamento de Tesorería y a las áreas involucradas con la recaudación, haciéndoles algunas observaciones como no específica base de cobro, error en captura, error en cobro, falta firma del director, y falta de comprobante para acreditar deducción por concepto de aguas nacionales. Lo anterior para sus aclaraciones y correcciones, dando con ello un importe total observado de \$ 1745,213.00 (Un millón setecientos cuarenta y cinco mil doscientos trece pesos 00/100 M.N.) y 10 pólizas con observaciones administrativas no cuantificables.

Dando seguimiento a las observaciones pendientes de solventar en los meses anteriores, se presenta lo siguiente:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES DE DESAHOGAR
ENERO	22	4	18
FEBRERO	18	1	17
MARZO	18	2	16
ABRIL	7	0	7
TOTAL	65	7	58

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 52.349,50	\$ -	\$ 52.349,50
FEBRERO	13.621,00	811,00	12.810,00
MARZO	7.353,00	384,00	6.969,00
ABRIL	5.909,00	-	5.909,00
TOTAL	\$ 79.232,50	\$ 1.195,00	\$ 78.037,50

Los intereses y productos generados en el presente mes son:

Por Ramo 28 (Gasto Corriente)	\$ 19.689,09
Por Ramo 33	70.094,49
Total	\$ 89.783,58

(Ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 58/100 M.N.)



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

SEGUNDA PARTE: EGRESOS

El importe total de Egresos reflejado por la Tesorería Municipal en el Estado de Actividades por un monto de \$ 29744,973.98 (Veintinueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y tres pesos 98/100 M.N.), coincide con el revisado por esta Contraloría Interna, y se encuentra conformado por las siguientes cantidades en cada uno de los ramos señalados:

EGRESOS DEL RAMO 28 (GASTO CORRIENTE)

Del total de los Egresos del Ramo 28 (Gasto corriente) se revisaron un total de 680 pólizas (638 transferencias y/o cheque y 42 de diario), de las cuales 61 resultaron con observaciones (23 financieras y 38 administrativas), y de ellas, 23 (2 financieras y 21 administrativas) se corrigieron dentro del mismo mes, por lo que 38 pólizas fueron observadas, 17 resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 21 con observaciones financieras por un importe total de \$ 57,327.01 (Cincuenta y siete mil trescientos veintisiete pesos 01/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

De las observaciones administrativas se detectaron 17 (Diecisiete) pólizas durante el presente mes, que no son cuantificables monetariamente, sin embargo, existe un señalamiento administrativo como la falta de algún documento interno (requerimiento, orden de compra, documento que acredite la identificación y/o constancia de permanencia), la falta de firma de algún servidor público y/o datos incorrectos en la documentación, etc., las cuales deberán ser subsanadas a la brevedad posible con el fin de que al momento de ser enviadas a los diferentes órganos de fiscalización se encuentren debidamente correctas y completas en su documentación comprobatoria.

EGRESOS DEL RAMO 33

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios:

Fondo de Infraestructura Social

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2020**, se revisaron 11 pólizas de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 2'404,943.85 (Dos millones cuatrocientos cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesos 85/100 M.N.), de las cuales 10 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 1 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 69,288.65 (Sesenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho pesos 65/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2019**, se revisó 1 póliza de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 41.76 (Cuarenta y un pesos 76/100 M.N.), la cual cumplió con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

c) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Infraestructura Social Municipal, Ejercicio 2018**, se revisaron 3 pólizas de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 135,289.32 (Ciento treinta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 32/100 M.N.), de las cuales 1 de ellas fue observada por la cantidad de \$ 856.83 (Ochocientos cincuenta y seis pesos 83/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

Fondo Fortalecimiento Municipal

a) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2020**, se revisaron 60 pólizas de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 11'069,192.14 (Once millones sesenta y nueve mil ciento noventa y dos pesos 14/100 M.N.), de las cuales 52 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables y 3 con observaciones financieras por la cantidad de \$ 626,849.57 (Seiscientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 57/100 M.N.), por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los recursos del **Fondo de Fortalecimiento Municipal, Ejercicio 2019**, se revisaron 3 pólizas de egresos, de la cuenta de Banorte, por un importe total de \$ 2,672.32 (Dos mil seiscientos setenta y dos pesos 32/100 M.N.), de las cuales 2 de ellas resultaron con observaciones administrativas no cuantificables, por no cumplir con algunas de las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES

a) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Contraloría Interna, Ejercicio 2018**, se revisaron 5 pólizas de egresos por un importe total de \$ 6,874.53 (Seis mil ochocientos setenta y cuatro pesos 53/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.

b) En la comprobación de los egresos de la **Cuenta de Nóminas, Ejercicio 2020**, se revisaron 113 pólizas de egresos por un importe total de \$ 13'390,555.49 (Trece millones trescientos noventa mil quinientos cincuenta y cinco pesos 49/100 M.N.), las cuales cumplieron con las disposiciones legales establecidas para su comprobación.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Por todo lo antes expuesto, existe para el presente mes un total de 81 pólizas con observaciones administrativas y un importe de \$ 754,322.06 (Setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintidós pesos 06/100 M.N.) de observaciones financieras, integrado de la siguiente manera:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

FONDO	CANTIDAD DE POLIZAS CON OBSERVACIONES
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	17
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2020	10
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	52
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2019	2
TOTAL DE POLIZAS OBSERVADAS	81

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

FONDO	IMPORTE OBSERVADO
DEL RAMO 28	
Gasto Corriente	\$ 57.327,01
TOTAL DEL RAMO 28	\$ 57.327,01
DEL RAMO 33	
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2020	\$ 69.288,65
Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2018	856,83
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2020	626.849,57
TOTAL DEL RAMO 33	\$ 696.995,05
TOTAL OBSERVADO	\$ 754.322,06

Dando seguimiento a las observaciones acumuladas de los meses anteriores, se verificó que están pendientes de subsanar las siguientes:



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

MES	POLIZAS OBSERVADAS	POLIZAS SUBSANADAS	POLIZAS PENDIENTES POR DESAHOGAR
ENERO	78	44	34
FEBRERO	97	61	36
MARZO	130	30	100
ABRIL	96	13	83
TOTAL	401	148	253

OBSERVACIONES FINANCIERAS:

MES	IMPORTE ANTERIOR	IMPORTE SUBSANADO	SALDO
ENERO	\$ 2.184.105,45	\$ 184.941,19	\$ 1.999.164,26
FEBRERO	2.363.921,03	1.138.229,42	1.225.691,61
MARZO	12.395.184,82	2.140.879,91	10.254.304,91
ABRIL	678.889,13	248.101,90	430.787,23
TOTAL	\$ 17.622.100,43	\$ 3.712.152,42	\$ 13.909.948,01

BANCOS

Al efectuar la revisión de los Ingresos y Egresos, por contrapartida revisamos los depósitos y retiros por medio de cheques y transferencias de todas las cuentas bancarias, de igual manera se efectuaron las conciliaciones correspondientes, las cuales, fueron confrontadas con las que presenta en su informe la Tesorería, sin detectar diferencias en estas, aunque se recomienda, sean depuradas algunas cuentas bancarias, y se aplique lo estipulado en el Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, tanto para los depósitos como para los cheques emitidos, así como también, se requiere, se apegue para los pagos que realiza el Ayuntamiento, en lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Además, con independencia a lo señalado en el párrafo anterior, con fundamento en el Anexo II, Políticas de Registro, punto 1.1.1 y 1.1.2 (Cuentas de Balance, Activo, Efectivo y Bancos) del Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, correlacionado con el artículo 27 fracción III primero y cuarto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se requiere, que los pagos que realice el Ayuntamiento mediante cheque nominativo, reúnan los requisitos enunciados en los fundamentos legales señalados, específicamente que contengan en el esqueleto del cheque la clave del registro federal de contribuyentes del Municipio así como en el anverso la expresión "para abono en cuenta del beneficiario".



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

NÓMINAS DE PERSONAL

Durante el presente mes se efectuaron movimientos y ajustes en las nóminas del personal del Ayuntamiento, tanto para trabajadores de confianza como sindicalizados, dichos movimientos fueron revisados y supervisados por esta Contraloría.

DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)

Al inicio de la actual Administración Municipal, al 01 de octubre del 2018, se recibió en el rubro de Pasivos la cantidad de \$ 187'092,269.01 (Ciento ochenta y siete millones noventa y dos mil doscientos sesenta y nueve pesos 01/100 M.N.); al cierre del presente se mantiene un saldo en este rubro por la siguiente cantidad, así como la variación en relación al mes inmediato anterior:

MES	IMPORTE	VARIACION CONTRA EL MES ANTERIOR
Al 31 de Diciembre del 2019	\$ 276.601.610,59	\$ -
Al 31 de Enero del 2020	270.443.133,44	6.158.477,15
Al 29 de Febrero del 2020	320.222.366,60	-49.779.233,16
Al 31 de Marzo del 2020	281.942.615,39	38.279.751,21
Al 30 de Abril del 2020	282.139.950,30	-197.334,91
Al 31 de Mayo del 2020	258.102.600,78	24.037.349,52

Con motivo del análisis practicado al Estado de Situación Financiera del Municipio al día 31 de Mayo del 2020, se pudo verificar que dentro de los pasivos existe, en la cuenta Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, un saldo por la cantidad de \$ 62'587,330.55 (Sesenta y dos millones quinientos ochenta y siete mil trescientos treinta pesos 55/100 M.N.), correspondiendo de dicha cantidad el importe de \$ 61'603,333.69 (Sesenta y un millones seiscientos tres mil trescientos treinta y tres pesos 69/100 M.N.), al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios y \$ 983,996.86 (Novecientos ochenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos 86/100 M.N.), que ampara las retenciones por honorarios y arrendamientos, de los cuales fueron pagados durante el presente mes la cantidad de \$ 289,345.69 (Doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 69/100 M.N.), correspondiente al Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios causado en el mes, existiendo una diferencia pendiente que no ha sido enterado al Sistema de Administración Tributaria en contravención a los artículos 86 párrafo cuarto, 94, 95, 96, 97 y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**

Es importante subrayar, que tanto las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por salarios como las retenciones por honorarios y arrendamiento corresponden a varios ejercicios fiscales anteriores a la presente Administración Municipal y se encuentran integradas de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
I.S.R. Retenido por Salarios	
I.S.R. Salarios Ramo 28	\$ 30.640,09
I.S.R. 2015 Ramo 28	5.732.531,54
I.S.R. 2015 DIF Municipal	421.671,58
I.S.R. 2016 Ramo 28	15.493.271,95
I.S.R. 2016 DIF Municipal	1.164.159,94
I.S.R. 2017 Ramo 28	16.491.505,54
I.S.R. 2017 DIF Municipal	1.199.454,03
Ramo 28	16.074.950,47
DIF Municipal	86.823,38
Fortamun 2015	824.966,00
ISR Salario FORTAMUN 2020	1.134.790,49
ISPT 2019 Ramo 28	- 372.583,44
ISPT 2020 Ramo 28	3.321.152,12
Total de I.S.R. retenido por Salarios	\$ 61.603.333,69
I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	
I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 983.996,86
Total de I.S.R. retenido por Honorarios y Arrendamiento	\$ 983.996,86
TOTAL	\$ 62.587.330,55

Para finalizar, declaro que toda la revisión financiera a los Ingresos y Egresos de la presente Administración Municipal se realizó bajo las Técnicas y Normas de Auditoría y de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental del Municipio, y en lo que nos enmarca también, la legislación en materia de recursos federales y estatales, la legislación fiscal, reglamentos y otros ordenamientos que rigen la aplicación de los recursos públicos.

Con todos los comentarios y señalamientos expuestos anteriormente, esta Contraloría Interna Municipal emite su Dictamen correspondiente al mes de **Mayo del 2020**, exhortando al H. Cabildo Municipal para que en coordinación con la Tesorería, sean quienes determinen, en cumplimiento al artículo 81 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la publicación de la información financiera, tanto en los Estrados del Ayuntamiento como a los medios.



**CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
2018-2021**



**ATENTAMENTE
EL C. CONTRALOR INTERNO**

CONTRALORÍA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
CD VALLES, S.L.P.


C.P. RUBEN SANCHEZ TREJO.

"2020 Año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. C. Lic. Adrián Esper Cárdenas, Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento y efecto.
c.c.p. Archivo